CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE ABRIL DE 2021 PARA LA "OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"

I.- CONSIDERACION INICIAL.

Teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo Cuarto de la Resolución No. 131 del 16 de Abril de 2021, en donde se designa comité evaluador, en este proceso, a los siguientes funcionarios y contratistas; Subgerente Administrativa y Financiera, Subgerente Técnico Científico, Profesional Universitario- Contador, Auditora de Calidad, Ingeniero proceso Biomédico - Gremio SIAPSA, Proceso Planeación Operativa - Gremio SIAPSA y el Asesor Jurídico en contratación, tal como está consignado en los términos de referencia de la Convocatoria pública No. 005 de Abril de 2021, para la **"OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA POR LA MODALIDAD DE OUTSOURCING EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"**; la cual está dirigida a las personas jurídicas legalmente establecidas y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y pertinencia exigida en los Términos de Referencia elaborados para suplir la necesidad.

El Comité es el encargado de evaluar, responder las observaciones, calificar la propuestas y recomendar la adjudicación del contrato, con miras a garantizar los principios de la contratación acorde con lo previsto en la Resolución No. 236 de 2014 "Manual de Contratación", de acuerdo a lo previsto en el cronograma de actividades consignado en los términos de referencia de la Convocatoria pública.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, recibió una (1) propuesta para la presente convocatoria.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE O NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según las circunstancias de cada propuesta.
2. El o los proponentes habilitados tendrán derecho a ser calificados atendiendo los criterios de evaluación de la convocatoria correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición de cada uno de los oferentes participantes.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.

III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La propuesta se analizará por parte de los integrantes del Comité de evaluación sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada, frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 la Constitución Política de Colombia.

IV.- PROPUESTA PRESENTADA.

A continuación, se relacionará la propuesta presentada en tiempo, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, identificándola con el número que se le ha designado.

1. **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL MAYO LTDA,** identificada con el NIT No. 813.012.719-8, representada legalmente por el Señor **OTTO ARNULFO BOLAÑOS BOLAÑOS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.128.896 expedida en Bogotá D.C., quien funge en condición de Gerente.

V.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación el Comité evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, frente a la acreditación de los mismos que aparecen en la propuesta presentada, su calificación será de **Cumple o No Cumple,** es decir **Habilita o No Habilita** a la propuesta para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

En consecuencia se estudiará la siguiente propuesta:

1. **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL MAYO LTDA,** identificada con el NIT No. 813.012.719-8, representada legalmente por el Señor **OTTO ARNULFO BOLAÑOS BOLAÑOS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.128.896 expedida en Bogotá D.C., quien funge en condición de Gerente.

VI.- DESTINATARIOS

La presente convocatoria fue dirigida únicamente a personas jurídicas, legalmente constituidas, de conformidad a las exigencias contenidas en la legislación mercantil colombiana y en particular en la Resolución No. 236 de 2014 "Manual de Contratación".

VII.- CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ÚNICO OFERENTE.

1. **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL MAYO LTDA,** identificada con el NIT No. 813.012.719-8, representada legalmente por el Señor **OTTO**

ARNULFO BOLAÑOS BOLAÑOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.128.896 expedida en Bogotá D.C., quien funge en condición de Gerente.

REQUISITOS JURÍDICOS (HABILITANTES)

No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A
1.	Presentar Propuesta técnica y económica donde se detalle, porcentajes, personal profesional y técnico ofertado, duración del servicio acorde con las exigencias de la presente convocatoria pública siguiendo las instrucciones del presente documento.	1-52	X		
2.	Copia del RUT con datos actualizados vigentes.	55-60	X		
3.	Anexar Copia del Certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente convocatoria y donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal y monto por el cual puede comprometer la Empresa con fecha de constitución mínima de dos (2) años a la apertura de la presente convocatoria.	62-66	X		
4.	Si el monto de la propuesta o valor del contrato excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la junta directiva o socios, específica para la celebración del contrato en el evento de resultar adjudicado, no mayor de 30 días de expedición, según sea el caso.	68-69	X		
5	Anexar hojas de vida del personal idóneo (Formato único de la función pública: www.dafp.gov.co), con los respectivos soportes; certificación de estudio, valoración realizada por médico ocupacional, acorde con los requisitos exigidos en la contratación.	74-470	X		
6	Original de la póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago, por el diez (10%) de la proyección de los ingresos derivados por la venta de los servicios de Tomografía Axial Computarizada "TAC" en una vigencia, los cuales se calculan teniendo en cuenta los porcentajes de participación del oferente en la propuesta, con vigencia por noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.	472-485	X		
7	Libreta militar del Representante Legal para menores de 50 años				X
8	Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	487	X		
9	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la Empresa Oferente.	489	X		
10	Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y el Representante Legal de la Empresa Proponente.	491-493	X		
11	Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa.	495	X		
12	Presentar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa.	497	X		
13	Presentar certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa.	499	X		
14	Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, donde conste la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 correspondiente a (salud, pensiones y riesgos) del último mes. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	501	X		

No.	Requisito exigido	N/F	C	N/C	N/A
15	Presentar copia de los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020 para comprobar el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en la presente convocatoria debidamente suscritos por el contador, Revisor Fiscal en el evento que aplique anexando el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	513-536	X		
16	Anexar copia de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2019	538	X		
17	Acreditar EXPERIENCIA, de la empresa a fin al objeto de la presente invitación, a través de certificaciones en las cuales demuestre experiencia como mínimo de 5 años en actividades de prestación de servicios de imagenología en la cual se determine el objeto, extremos del contrato, fechas, empresa, cumplimiento. La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se reserva el derecho de verificar la información y el cumplimiento de los mismos.	503 - 504	X		
18	Presentar auto certificado de visita al área del Hospital donde se va a ejecutar el servicio de Tomografía Axial Computarizada TAC para informarse de las condiciones, características e inter relación con los demás servicios de la institución que son requeridos para la presentación de la propuesta.	506	X		
19	Diligenciar completamente el formato HSP – SARLAFT – F02. (Manual; legible y sin enmendaduras).	510-511	X		

Convenciones:
N/F= Número de Folio
C = Cumple
N/C= No Cumple
N/A= No aplica

En razón a que el oferente cumple a satisfacción con los requisitos jurídicos de la contratación pública, automáticamente lo **HABILITA** para que proceda el comité a realizar la calificación cuantitativa de los criterios de evaluación definidos en este proceso.

REQUISITOS FINACIEROS (HABILITANTES)

La entidad revisará los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2020 y se calcularán los indicadores con base en la información suministrada como se describen a continuación.

- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Factor	Rango Exigido	Cumple	No Cumple
Índice de liquidez	Mayor o igual a **1.80**	X	
Índice de endeudamiento	Menor o Igual **0.50**	X	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a **0,30**	X	
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a **0.20**	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a **11**	X	

En razón a que el oferente cumple a satisfacción con los requisitos Financieros de la contratación pública, automáticamente lo **HABILITA** para que proceda el comité a realizar la calificación cuantitativa de los criterios de evaluación definidos en este proceso.

EVALUACION DE LOS REQUISTOS TÉCNICOS

A.- VERIFICACION RECURSO HUMANO:

El proponente deberá presentar la experiencia del personal administrativo y asistencial, para lo cual deberá anexar las hojas de vida debidamente soportadas con título académico y certificaciones de experiencia que deben contener como mínimo, entidad, cargo y tiempo de experiencia, así:

NÚMERO DE PERSONAS	PERFIL	REQUISITOS	COBERTURA DEL SERVICIO	C	N/C	SOPORTES
1	**Médico Radiólogo**	Título profesional y un (1) año de experiencia en Imágenes Diagnósticas	Prespecialidad 24 horas	X		X
1	**Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas**	Título como Tecnólogo en Radiología e Imágenes diagnósticas con experiencia de dos (2) años o más, con tarjeta profesional y carné de protección radiológica vigente.	Prespecialidad 24 horas	X		X
1	**Auxiliar en trascripción**	Auxiliar de enfermería con experiencia en transcripción mínima de seis (6) meses	Disponibilidad de acuerdo a la necesidad del servicio	X		X
1	**Coordinador**	Profesional en medicina, administración de empresas y/o Administración en salud, con mínimo un (1) año de experiencia en cargos de dirección o coordinación en entidades de salud, en cualquier sector económico de naturaleza pública o privada	Permanente	X		X
1	**Ing. biomédico**	Título profesional y experiencia mínima de un (1) año	Disponibilidad de acuerdo a la necesidad del servicio	X		X

B.- VERIFICACION EN LA PROPUESTA DE LOS REQUISITOS DE HABILITACION DEL SERVICIO TAC

El oferente deberá tener en cuenta al estructurar su propuesta técnica los requisitos exigidos por las normas de habilitación y en particular por los que se describen a continuación:

CRITERIO	ESTÁNDAR	OBSERVACIONES	C	N/C
TALENTO HUMANO	1. Cuenta con Médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas para establecer el diagnóstico y/o el tratamiento necesario para lo cual deberán acreditar el respectivo certificado. La interpretación de las radiografías e imágenes diagnósticas y la supervisión del técnico profesional o tecnólogo en imágenes diagnósticas es realizada por dichos profesionales. 2. Cuenta con Tecnólogo en Radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, con supervisión por el profesional de la medicina especialista en radiología e imágenes diagnósticas	Tanto el especialista como el Tecnólogo deben estár de manera presencial las 24 horas.	X	

	3. Ingeniero Biomédico inscrito ante el INVIMA	Disponibilidad de acuerdo con las necesidades del equipo y cronograma de mantenimiento.	X	
INFRAESTRUCTURA	El Hospital se encarga de este estándar.		X	
DOTACIÓN	Contar con: 1. Equipo generador de radiación ionizante según los exámenes diagnósticos realizados. (TOMÓGRAFO) 2. Pantalla o monitor grado médico para imágenes radiológicas. 3. Elementos de protección radiológica adulto o pediátrico: 3.1. Delantal plomado 3.2. Protector de tiroides 3.3. Protector de gónadas 3.4. Gafas plomadas cuando se requiera 4. Inyector de medios de contraste 5. Fluoroscopio 6. Disponibilidad de carro de paro (De conformidad a la norma de habilitación, Resolución No. 3100 de 2019) 7. Hoja de vida de los equipos biomédicos 8. Cronograma de mantenimiento de los equipos biomédicos		X	
PROCESOS PRIORITARIOS	1. Debe contar con protocolos para la realización de todos procedimientos diagnósticos de Tomografía. 2. Instrucciones a los pacientes sobre la preparación para los procedimientos diagnósticos a realizar. 3. Acciones para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, el personal, los visitantes y el público en general. 4. Verificación de la calidad de la imagen, incluida la toma de medidas preventivas y correctivas, cuando se requiera. 5. Control de calidad del equipo generador de radiación ionizante, que incluye la toma de medidas correctivas cuando aplique. 6. Realización y supervisión de los exámenes diagnósticos que incluya como mínimo: técnica diagnóstica, calidad de la imagen y radio-protección.		X	
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS	1. Realizar la respectiva lectura de los exámenes diagnósticos Tomografías, cargarla al aplicativo de la institución, si es urgencia vital, se realizará inmediatamente, si hay comorbilidad asociada o alteración de los signos vitales del paciente se realizará en un tiempo no superior a 12 horas después de realizado el examen, si no es urgencia vital se cargará la lectura antes de 24 horas de realizado el examen. 2. Realizar registro que incluya número de exposiciones e imágenes tomadas con el nombre del paciente y nombre del estudio realizado. 3. Realizar registro de dosis de radiación expresadas en unidades según la tecnología del equipo. 4. Realizar registro de número de imágenes rechazadas por el tecnólogo y el profesional de la medicina especialista en radiología e imágenes diagnósticas que incluya sus causas. 5. Realizar registro del número de estudios repetidos y sus causas, cuando aplique 6. Realizar registro del control de calidad vigente, de los equipos generadores de radiación ionizante.		X	
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS	Con los que ya cuenta el Hospital se da cumplimiento a este estándar.		X	

C.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO EXIGIDO

No.	EXIGENCIA	C	N/C
1	Tipo de tubo: Tubo vMRC; Capacidad del tubo: 8 MHU; Configuración KVp: 70, 80, 100, 120, 140 kV; Tamaño del diámetro interior: 72 cm; Cortes: hasta 64 cortes; cobertura: 40 mm; Potencia del generador: 72 kW; Velocidad de rotación: hasta 0,4 s	X	
2	TOMOGRAFO de última generación, de 64 cortes o superior que proporcione una mínima radiación, mayor calidad, eficiencia, efectividad y mejor detalle diagnóstico, que la nueva tecnología faciliten realizar colonoscopias virtuales, la posibilidad de hacer estudios cardíacos y vasculares con relevante detalle, mayor capacidad de adaptación automática al tamaño y forma anatómica del paciente, modulando en función del peso, la cantidad de radiación emitida, de ésta manera la dosis de contraste se reduciría de manera importante.	X	
3	El equipo ofertado deberá permitir evaluar de forma completa al paciente en el mínimo tiempo de exploración, no más de 15 segundos, en la mayoría de estudios de rutina, optimizar la dosis de radiación y la cantidad de contraste yodado empleado con reducción notoria respecto a otros equipos Tomografía.	X	
4	El TAC incluirá: la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, del nuevo Tomógrafo de 64 cortes los paquetes de licencias y demás aspectos logísticos y de mantenimiento en el sitio de instalación.	X	
5	El equipo será nuevo sin uso, y no podrá ser prototipo ni estar descontinuada su fabricación. Deberá permitir cobertura completa del paciente (de pies a cabeza) y plena flexibilidad en el trabajo. Deberá poseer todas las partes del sistema integradas, con el fin de brindar una mayor eficiencia, una mayor facilidad de uso y una excelente calidad de imagen, y deberá ser totalmente comandado por software. El sistema completo deberá ser capaz de instalarse en el sitio que le proporcione El Hospital	X	
6	La alimentación del TAC debe ser trifásica, de 60 Hz. Indicar país de fabricación del equipo debe garantizar a interconexión necesaria que dispone El Hospital	X	
7	Que sea un equipo de alta resolución espacial y de cortes submilimétricos que permita con una alta definición de tejidos, mayor resolución de contraste y mejor reconstrucción multiplanar.	X	
8	Que Garantice la Realización de reconstrucciones 3D, tanto Multiplanares (MPR), como Superficiales (SSR) al tiempo que reconstrucciones de alto contraste; a fin de tener imágenes renderizadas en 3D que nos faciliten el análisis volumétrico de órganos y tejidos.	X	
9	Que Garantice la atención y capacidad del equipo para atender a pacientes obesos para soporte más de 200 kg, sin afectar el desplazamiento de la mesa.	X	
10	Que Garantice alto desempeño y calidad de imagen con garantía de dosis muy bajas, con altos protocolos de seguridad y registro de dosis suministrada a los pacientes	X	
11	Que Reduzca el tiempo de obtención de los resultados como mínimo en un 19%.	X	
12	Que los controles del pórtico (del gantry) del lado del paciente en el plano mejoren la atención del paciente al hacer más en el pórtico incluida la configuración y la exploración previa.	X	
13	Que los Resultados Axiales, Coronales, Sagitales y 3D con Reconstrucción Automática.	X	
14	Que los Resultados Axiales, Coronales, Sagitales y 3D con Reconstrucción Automática.	X	
15	Que Garantice la Información completa del examen realizado al HIS / RIS.	X	
16	Requerimiento de energía 480 vac Trifásico	X	
17	Catalogo o ficha técnica del bien ofertado de la casa fabricante en español en el cual se deberá identificar las características técnicas.	X	
18	Registro INVIMA Vigente del bien ofertado	X	
19	Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento vigente otorgado por EL INVIMA a nombre del ofertante para comercializadores e importadores, para los fabricantes se requiere certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgadas por el INVIMA.	X	
20	Carta de distribución autorizada de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente para los comercializadores e importadores.	X	
21	Carta de compromiso suscrita por el oferente la cual hará parte integral del contrato donde certifique el ofrecimiento de asesoría, apoyo posventa para el bien ofertado.	X	

No.	EXIGENCIA	C	N/C
22	Manuales de usuario en español y en digital.	X	
23	El TAC será instalado por cuenta del Contratista en el lugar indicado y adaptado por la institución para la operatividad del servicio con fundamento en los requisitos de habilitación, calidad, protocolos y normas técnicas, cuya inversión será asumida íntegramente, lo cual incluye acondicionamiento eléctrico, acometidas, UPS, aires acondicionados y obras menores entre otras.	X	
24	Las adecuaciones a cargo del CONTRATISTA serán realizadas una vez se haga entrega material del inmueble donde se instalará el equipo. El Equipo será instalado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato.	X	
25	Es responsabilidad del contratista adelantar oportunamente las labores que resulten necesarias para el Mantenimiento de los bienes e infraestructura asociada a la prestación de los servicios de salud objeto del contrato y hacer las reparaciones o reemplazos cuando ello sea necesario y/o conveniente para garantizar su buen funcionamiento.	X	
26	Para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá contratarlo con las casas matrices de los equipos cuando la especificidad lo exija.	X	

VIII.- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación cuantitativa del proceso contractual contenido en los términos de referencia o en las reglas de la convocatoria pública. El resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta, serán los puntos finales o calificación final que tendrán un máximo de MIL PUNTOS (1.000) para quien cumpla a satisfacción con todos los requisitos exigidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
DISEÑO PROPUESTA E INSTALACIÓN (MAXIMO 200 puntos) El proponente debe presentar su oferta con base en la evaluación que haga de la demanda de servicios y posible aumento, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la habilitación y debe ser concordante con la dotación propuesta, así como redes e instalaciones técnicas internas al área, requeridas para el funcionamiento del servicio de **TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA** e interconexión con otros servicios del Hospital. La propuesta deberá ser presentada acorde con las políticas y estado del proceso de acreditación que actualmente viene desarrollando el Hospital. El porcentaje decrecerá en **50 puntos** para el segundo proponente y así sucesivamente en orden descendente de conformidad a la evaluación que se realice.	**200**
DOTACIÓN DE EQUIPOS (MAXIMO 500 puntos) El proponente debe presentar con su oferta los equipos que ofrece instalar, los cuales deben ser nuevos, cumpliendo como mínimo con las especificaciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y para lo cual obtendrá el siguiente puntaje Cumplimiento de especificaciones mínimas **400 Puntos** Los proponentes que presenten equipos con especificaciones superiores a las mínimas exigidas obtendrán un puntaje superior en **50 puntos** al anterior y así sucesivamente en orden ascendente hasta los **500 puntos** máximos a quien oferte los equipos con mayores y mejores especificaciones técnicas	**500**

OPERACIÓN DEL SERVICIO (MAXIMO 200 PUNTOS) **1. <u>Organización y políticas del servicio (100 puntos):</u>** El proponente deberá presentar el modelo de organización del servicio o PLAN DE NEGOCIOS, el cual deberá contener: a) Presentación del proponente b) Diagnóstico. c) Definición Estratégica del Negocio. d) Objetivos Del Proyecto e) Descripción Técnica del Plan de Negocio, sus etapas (10 años) f) Descripción de los servicios a ofertar g) Evaluación Financiera h) Servicio TAC en concordancia con las políticas y proceso de acreditación que viene desarrollando el Hospital El PLAN DE NEGOCIOS deberá incluir las actividades relacionadas con el funcionamiento de los servicios ofrecidos cumpliendo los estándares de calidad. Al proponente que presente la mejor propuesta se le otorgarán **cien (100) puntos** y a las demás propuestas **Diez (10) puntos** menos en orden descendente según la evaluación que se haga. **2. <u>Recurso humano (100 puntos):</u>** El proponente deberá presentar la experiencia del personal directivo, para lo cual deberá anexar las hojas de vida debidamente soportadas con título académico y certificaciones de experiencia que deben contener como mínimo, entidad, cargo y tiempo de experiencia, así: Los puntajes por formación académica y por experiencia "NO SON ACUMULABLES," por tanto se tomará el puntaje mayor en cada caso. El personal asistencial requerido para la operación del **SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA**, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. ➢ **Radiólogo:** Médico especializado en radiología **NIVEL DE ESTUDIO** — **PUNTAJE** Médico especializado en radiología con experiencia de un (1) año o más en imágenes diagnosticas con RETHUS y carne de protección radiológica vigentes — **40 puntos** ➢ **Coordinador:** Profesional en medicina, administración de empresas y/o Administración en salud **NIVEL DE ESTUDIO** — **PUNTAJE** Poseer título profesional en medicina, administración de empresas y/o administración en salud, con Especialización en áreas relacionadas con la Gerencia en Salud, Auditoría médica, Calidad o Administración Hospitalaria, con mínimo un (1) año de experiencia en cargos de dirección o coordinación en entidades de salud, en cualquier sector económico de naturaleza pública o privada — **10 puntos** ➢ **Tecnólogo en Radiología e Imágenes diagnósticas:** Título de tecnólogo en radiología **NIVEL DE ESTUDIO** — **PUNTAJE** Título como Tecnólogo en Radiología e Imágenes diagnósticas con experiencia de dos (2) años o más, con tarjeta profesional y carné de protección radiológica vigente. — **30 puntos** ➢ **Ingeniero Biomédico**: Profesional como Ingeniero Biomédico **NIVEL DE ESTUDIO** — **PUNTAJE** Título como Ingeniero biomédico experiencia en equipos de imagenología de un (1) año o más, con tarjeta profesional en inscripción ante El INVIMA. — **20 puntos**	**200**
EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAXIMO 100 PUNTOS)	**100**

Se calificarán los siguientes ítems: Porcentaje ofertado al Hospital producto de la venta de servicios a través del SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC. Porcentaje ofertado al Hospital igual al 32% de la Facturación bruta del servicio. — **50 puntos** Porcentaje ofertado al Hospital superior al 32% de la Facturación bruta del servicio. Por cada punto porcentual que mejore la oferta a favor del Hospital le corresponderá 10 puntos en la calificación sin que exceda la propuesta del 37%. — **Máximo 50 puntos** **Propuesta económica.** — **100 puntos**	
GRAN TOTAL	**1000 Puntos**

IX.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

1. **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL MAYO LTDA,** identificada con el NIT No. 813.012.719-8, representada legalmente por el Señor **OTTO ARNULFO BOLAÑOS BOLAÑOS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.128.896 expedida en Bogotá D.C., quien funge en condición de Gerente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CENDIDMAYO LTDA
DISEÑO PROPUESTA E INSTALACIÓN (MAXIMO 200 puntos) El proponente debe presentar su oferta con base en la evaluación que haga de la demanda de servicios y posible aumento, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la habilitación y debe ser concordante con la dotación propuesta, así como redes e instalaciones técnicas internas al área, requeridas para el funcionamiento del servicio de **TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA** e interconexión con otros servicios del Hospital. La propuesta deberá ser presentada acorde con las políticas y estado del proceso de acreditación que actualmente viene desarrollando el Hospital. El porcentaje decrecerá en **50 puntos** para el segundo proponente y así sucesivamente en orden descendente de conformidad a la evaluación que se realice.	**200**
DOTACIÓN DE EQUIPOS (500 puntos) El proponente debe presentar con su oferta los equipos que ofrece instalar, los cuales deben ser nuevos, cumpliendo como mínimo con las especificaciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y para lo cual obtendrá el siguiente puntaje Cumplimiento de especificaciones mínimas **400 Puntos** Los proponentes que presenten equipos con especificaciones superiores a las mínimas exigidas obtendrán un puntaje superior en **50 puntos** al anterior y así sucesivamente en orden ascendente hasta los **500 puntos** máximos a quien oferte los equipos con mayores y mejores especificaciones técnicas	**500**
OPERACIÓN DEL SERVICIO (MAXIMO 200 PUNTOS) **1. <u>Organización y políticas del servicio (100 puntos):</u>** El proponente deberá presentar el modelo de organización del servicio o PLAN DE NEGOCIOS, el cual deberá contener:	**200**

i) Presentación del proponente
j) Diagnóstico.
k) Definición Estratégica del Negocio.
l) Objetivos Del Proyecto
m) Descripción Técnica del Plan de Negocio, sus etapas (10 años)
n) Descripción de los servicios a ofertar
o) Evaluación Financiera
p) Servicio TAC en concordancia con las políticas y proceso de acreditación que viene desarrollando el Hospital

El PLAN DE NEGOCIOS deberá incluir las actividades relacionadas con el funcionamiento de los servicios ofrecidos cumpliendo los estándares de calidad.

Al proponente que presente la mejor propuesta se le otorgarán **cien (100) puntos** y a las demás propuestas **Diez (10) puntos** menos en orden descendente según la evaluación que se haga.

2. Recurso humano (100 puntos): El proponente deberá presentar la experiencia del personal directivo, para lo cual deberá anexar las hojas de vida debidamente soportadas con título académico y certificaciones de experiencia que deben contener como mínimo, entidad, cargo y tiempo de experiencia, así:

Los puntajes por formación académica y por experiencia "NO SON ACUMULABLES," por tanto se tomará el puntaje mayor en cada caso.

El personal asistencial requerido para la operación del **SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA**, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- **Radiólogo:** Médico especializado en radiología

NIVEL DE ESTUDIO	PUNTAJE
Médico especializado en radiología con experiencia de un (1) año o más en imágenes diagnosticas con RETHUS y carne de protección radiológica vigentes.	**40 puntos**

- **Coordinador:** Profesional en medicina, administración de empresas y/o Administración en salud

NIVEL DE ESTUDIO	PUNTAJE
Poseer título profesional en medicina, administración de empresas y/o administración en salud, con Especialización en áreas relacionadas con la Gerencia en Salud, Auditoría médica, Calidad o Administración Hospitalaria, con mínimo un (1) año de experiencia en cargos de dirección o coordinación en entidades de salud, en cualquier sector económico de naturaleza pública o privada	**10 puntos**

- **Tecnólogo en Radiología e Imágenes diagnósticas:** Título de tecnólogo en radiología

NIVEL DE ESTUDIO	PUNTAJE
Título como Tecnólogo en Radiología e Imágenes diagnósticas con experiencia de dos (2) años o más, con tarjeta profesional y carné de protección radiológica vigente.	**30 puntos**

- **Ingeniero Biomédico:** Profesional como Ingeniero Biomédico

NIVEL DE ESTUDIO	PUNTAJE
Título como Ingeniero biomédico experiencia en equipos de imagenología de un (1) año o más, con tarjeta profesional en inscripción ante El INVIMA.	**20 puntos**

EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAXIMO 100 PUNTOS)

Se calificarán los siguientes ítems: Porcentaje ofertado al Hospital producto de la venta de servicios a través del SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA TAC;

100

Porcentaje ofertado al Hospital igual al 32% de la Facturación bruta del servicio.	**50 puntos**	
Porcentaje ofertado al Hospital superior al 32% de la Facturación bruta del servicio. Por cada punto porcentual que mejore la oferta a favor del Hospital le corresponderá 10 puntos en la calificación sin que exceda la propuesta del 37%.	**Máximo 50 puntos**	
Propuesta económica.	**100 puntos**	
GRAN TOTAL		**1000 Puntos**

X.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la gerencia que la Propuesta presentada por el **CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL MAYO LTDA,** identificada con el NIT No. 813.012.719-8, representada legalmente por el Señor **OTTO ARNULFO BOLAÑOS BOLAÑOS,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.128.896 expedida en Bogotá D.C., quien funge en condición de Gerente, cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la convocatoria pública, por lo tanto fue habilitada para ser calificada de conformidad a los criterios de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **1000/1000 puntos.**

En razón de ser la única propuesta presentada, no obstante haberse publicado en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.hospitalpitalito.gov.co, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Se firma en Pitalito Huila, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2021.

DIANA MARCELA CONDE MARTÍN
Subgerente Técnico Científico

ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera

BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario – Contador

MARITZA MURCIA MUÑOZ
Contratista Auditoría de Calidad

CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA BERNAL
Proceso Planeación Operativa – Gremio SIAPSA

ERMÍN FABIÁN ROJAS PERDOMO
Ingeniero Proceso Biomédico – Gremio SIAPSA

GERARDO GÓMEZ CORTÉS
Proceso Sistemas de Información – Gremio SIAPSA

TEODICELO BARRERA ANACONA
Contratista Mantenimiento Hospitalario

JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación